DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6762/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - N° 1255/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ALFA UNION S.R.L., domiciliada en Av. Defensores del Chaco N° 1364, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Benjamín Elias Espinola L., con Cédula de Identidad N° 2.547.784, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 al Contrato Nº 6762/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)" - ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 forma parte del Contrato N° 6762/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)".
Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por Objeto ampliar en un 15% (cinco por ciento) el monto máximo del contrato correspondiente al ítem: 13 (Caapucú) de la modalidad HHP1, equivalentes a ₲ 99.562.500 (Guaraníes, noventa y nueve millones quinientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido y ampliar en un 10% (diez por ciento) el monto máximo del contrato correspondiente al ítem: 64 (Caapucú) de la modalidad HHP4, equivalente a G. 33.125.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinticinco mil) IVA incluido.

Arq. Benjamín E. Espínola
Alfa Unión S.R.L.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 5, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 5, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....14. DIC. 2018.....

Arq. Benjamín E. Espínola
Alfa Unión S.R.L.

Benjamín E. Espínola
C.I. N° 2.547.784

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente